CONTRATACIÓN DIRECTA 106-2024

1. ANTECEDENTES:

Se suscribieron los estudios previos del proceso de Contratación Directa, que tiene por objeto prestación de servicios: **"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIABUC 9, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO POR UN (1) AÑO PARA LA BIBLIOTECA NÉSTOR GRAJALES LÓPEZ".**

2. PARTICIPANTES:

El día veintisiete del mes de noviembre del año 2024, se recibe propuesta del oferente:

No.	OFERENTES- IDENTIFICACION	PRECIO
1	OCTAVIO GARCIA LIZCANO - C.C. No. 79152730	$8.730.000

3. COMITÉ EVALUADOR

Una vez recepcionada la oferta es revisada por el comité evaluador integrado por:

- Evaluación técnica: **EDUARDO GIRÓN AGUIRRE**
  Profesional Especializado – Área de Biblioteca
- Evaluación Jurídica: **DIANA ANGELICA ARIAS OCAMPO**
  Jefe Oficina Jurídica (E)

4. EVALUACIÓN

4.1. OBSERVACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez revisada la propuesta, el comité procede con la evaluación de los documentos aportados por el señor **OCTAVIO GARCIA LIZCANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.152.730 expedida en Usaquen, en calidad de persona natural, de conformidad con el Certificado de Matrícula de Persona Natural, expedido el día 28 de octubre de 2024, por la Cámara de Comercio de Cali, observándose lo siguiente:

- El oferente presenta constancia de la Universidad de Colima, quien posee los derechos patrimoniales y morales de la marca registrada y del software SIABUC (Sistema Integral Automatizado de Bibliotecas de la Universidad de Colima), siendo esta la única propietaria y quien no ha cedido en forma alguna los derechos. En Colombia cuenta con único distribuidor denominado "Servicios Integrales para Bibliotecas" con Matricula Mercantil No. 664971-1 expedida en Cali, Colombia, de la cual el Sr. Octavio García Lizcano cuenta con la Representación Legal.

- El oferente adjunta contratos suscriptos como persona jurídica, con los que demuestra su experiencia de mínimo dos (2) años ejecutando contratos con el objeto contractual a contratar por la Institución.

- El comité evaluador procedió a revisar los requisitos habilitantes, confirmando que el oferente CUMPLE con todos los requisitos establecidos por la ley, en armonía con la invitación y documentos previos para la correcta contratación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITABLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	HABILITABLE
EXPERIENCIA	HABILITABLE

- ***Capacidad jurídica*:** La oferta deberá contener todos los documentos exigidos en los estudios previos en el Numeral 8.2.
- ***Aspectos Técnicos Mínimos*:** El oferente deberá contar con la capacidad y la idoneidad para cumplir con las actividades establecidas en el numeral 5. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y SU EJECUCIÓN, aportando las evidencias necesarias.
- **Experiencia.** El oferente deberá aportar las evidencias necesarias para demostrar la experiencia solicitada en los estudios previos.
- **Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos:** oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.

4.2. REQUISITOS HABILITANTES

4.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA.

OFERENTE	OCTAVIO GARCÍA LIZCANO C.C. No. 79152730
4.1.2.1. CAPACIDAD JURIDICA	
a. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. (Se debe presentar en original, firmada por el proponente y/o representante legal).	CUMPLE
b. Si el proponente es persona natural copia de Cédula de Ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica o persona natural registrado como comerciante, además debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.	CUMPLE
c. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	CUMPLE
d. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	CUMPLE
e. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
f. Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional y Antecedentes Judiciales.	CUMPLE
g. Consulta de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.	CUMPLE
h. Certificación Bancaria.	CUMPLE
i. Certificado REDAM	CUMPLE
j. Libreta Militar para menores de cincuenta (50) años. Si aplica.	N/A
k. Certificado de Seguridad Social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal, en caso de tratarse de persona natural Certificado vigente de afiliación al Sistema de Seguridad Social.	CUMPLE
l. Certificado Médico Ocupacional.	CUMPLE
CONCEPTO	**HABILITABLE**
4.2.2. EXPERIENCIA	
a. Certificación de experiencia conforme a lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE
CONCEPTO	**HABILITABLE**

4.2.3. EVALUACIÓN TÉCNICA.

OFERENTE	**OCTAVIO GARCÍA LIZCANO C.C. 79152730**
4.1.4.1. REQUISITOS TÉCNICOS (IDONEIDAD)	
a. Especificaciones técnicas – Requisitos académicos	N/A
b. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos	CUMPLE
c. La propuesta económica.	CUMPLE
CONCEPTO	**HABILITABLE**

4.2.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

OFERENTE	**OCTAVIO GARCÍA LIZCANO C.C. 79152730**
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	CUMPLE
CONCEPTO DEFINITIVO	**CUMPLE**

4.3. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

No.	OFERENTE	HABILITABLE / NO HABILITABLE
1	**OCTAVIO GARCÍA LIZCANO C.C. 79152730**	**HABILITABLE**

5. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

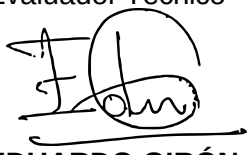
En consecuencia, se recomienda a la rectoría “adjudicar” la presente contratación directa que tiene por objeto **“CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIABUC 9, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO POR UN (1) AÑO PARA LA BIBLIOTECA NÉSTOR GRAJALES LÓPEZ”**, al señor **OCTAVIO GARCIA LIZCANO,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 79152730**, expedida en Usaquén, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, debido a que cumple con todos los requisitos exigidos por la Unidad Central del Valle del Cauca.

Para constancia de lo anterior, el presente documento se firma en Tuluá, Valle del Cauca, el día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Evaluador Jurídico

DIANA ANGELICA ARIAS OCAMPO
Jefe Oficina Jurídica (E)

Evaluador Técnico



EDUARDO GIRÓN AGUIRRE
Profesional Especializado – Área de Biblioteca